

EDUCACIÓN PRIMARIA
CURSO: 5º
Año Académico: 2019-2020

AREA: VALORES SOCIALES Y CÍVICOS
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
BLOQUE 1: La identidad y la dignidad de la persona.
Crit. VSC. 1.1. Crear una imagen positiva y ajustada de sí mismo, basándose en la respetabilidad y la dignidad de la persona.
Crit. VSC. 1.2. Desarrollar la autonomía, la capacidad de emprendimiento y el propio potencial, manteniendo una motivación intrínseca y esforzándose para el logro de éxitos.
Crit. VSC. 1.3. Proponerse desafíos asumibles y llevarlos a cabo mediante una toma de decisiones independiente, meditada y responsable.
BLOQUE 2: La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales.
Crit. VSC. 2.1. Dialogar, realizando un acompañamiento gestual adecuado a las opiniones, sentimientos y emociones que se comunican.
Crit. VSC. 2.2. Establecer relaciones interpersonales positivas empleando habilidades sociales de escucha, empatía y asertividad.
Crit. VSC. 2.3. Analizar críticamente las consecuencias de los prejuicios sociales, reflexionando sobre los problemas que provocan y su efecto en las personas que los sufren y actuar con tolerancia y respeto para contribuir a la mejora del clima de grupo.
BLOQUE 3: La convivencia y los valores sociales.
Crit. VSC. 3.1. Resolver problemas trabajando de forma cooperativa, poniendo de manifiesto una actitud abierta, solidaria y altruista hacia los demás.
Crit. VSC. 3.2. Implicarse en la elaboración y el respeto de las normas de la comunidad educativa asumiendo sus derechos y deberes como alumno y empleando el sistema de valores personal.
Crit. VSC. 3.3. Participar activamente en la vida cívica de forma pacífica y democrática transformando el conflicto en oportunidad, conociendo y empleando las fases de la mediación
Crit. VSC. 3.4. Respetar, comprender y reflexionar sobre valores universales como la igualdad de derechos; la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
Crit. VSC. 3.5. Comprender la correlación entre derechos y deberes valorando la importancia de los derechos del niño y la igualdad de derechos de los hombres y mujeres, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y el cuidado de la familia.
Crit. VSC. 3.6. Conocer y apreciar los valores y los Derechos y Deberes reflejados en la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Aragón, comprender el sentido de la responsabilidad social y la justicia social.
Crit. VSC. 3.7. Realizar un uso responsable de los bienes de la naturaleza, analizando sucesos y sus causas y prediciendo consecuencias.
Crit. VSC. 3.8. Ser capaz de realizar algunos primeros auxilios básicos y tomar medidas preventivas valorando la importancia de prevenir accidentes domésticos.
Crit. VSC. 3.9. Emplear las nuevas tecnologías desarrollando valores sociales y cívicos en entornos seguros y analizar críticamente la influencia de la publicidad sobre el consumo.
Crit. VSC. 3.10. Valorar las normas de seguridad vial.
PROCEDIEMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Observación del alumno en clase -100% de la calificación: La observación de los alumnos, de su trabajo, rendimiento y actitudes, es la forma más inmediata para comprobar diversos elementos: <ul style="list-style-type: none"> o Comportamiento: (relación adecuada con los profesores, compañeros. Respetar las normas en el aula y salidas) 20% o Realización de tareas: (termina tareas en el aula, es autónomo en realizar las tareas) 20% o Esfuerzo: (presta atención, es participativo, memoriza aprendizajes) 20% o Cuidado del material: (Es limpio y ordenado, trae el material, respeta el material) 20% o Evidencias de los estándares de aprendizaje (por rúbricas, dianas, etc) 20%
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los resultados de la evaluación de los objetivos de las áreas se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), de los que se considerará calificación negativa la de Insuficiente y positivas todas las demás. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

A su vez, la ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva en el artículo 28. Adaptación Curricular Significativa. Punto 2 y 3, especifica que la evaluación y calificación del alumnado con adaptación curricular significativa, se realizará con los criterios de evaluación recogidos en la misma que serán, al menos, un curso inferior respecto al que está escolarizado, quedando consignadas las calificaciones con las siglas ACS, en los documentos oficiales de evaluación del centro y en la plataforma digital establecida.

A efectos de acreditación, la evaluación de un área con ACS equivale a un área no superada respecto al nivel en el que el alumno o alumna esté matriculado.